GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 799 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERA CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACCIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVA".-

Pedro Juan Caballero, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 21/2.019** de fecha 03/12/2019, en el cual se realiza la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACCIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVA".----------**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionado, por la cual recomienda, adjudicar a la Empresa TAPERA CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA en la LICITACIÓN POR CONTRATACCIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2019 para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVA", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACCIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2019** para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVA"**, por el monto de **Gs. 121.093.858** (Guaraníes, ciento veintiún millones, noventa y tres mil, ochocientos cincuenta y ocho). ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay